

ACORDADA C.S.J.N. 45/13  
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013  
Fuente: página web C.S.J.N.  
Vigencia: 17/12/13

Tribunales nacionales y federales. Feriado judicial los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2013 e inhábil el día 2 de enero de 2014.

En Buenos Aires, a los 17 días del año 2013, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Sres. ministros que suscriben la presente,

**CONSIDERARON:**

Que por Dto. 2.111/13 se otorgó asueto al personal de la Administración Pública nacional los días 24, 26 y 31 de diciembre del año en curso y el día 2 de enero de 2014.

Por ello, y sin perjuicio del régimen que se acordará con respecto a la Oficina de Violencia Doméstica creada por AA C.S.J.N. 39/06,

**ACORDARON:**

Declarar, en los términos del art. 2 o del reglamento para la Justicia nacional, feriado judicial, los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2013 e inhábil el día 2 de enero de 2014 –a los tribunales que se encuentren con fería habilitada– para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital e interior del país.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniquen, publiquen en la página web del Tribunal y registren en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.